Nº 1305 / VISTOS: la solicitud presentada por la señora Carmen Julia Rebolledo Aguayo por traslado de Patentes Minimercado de Alcoholes;

la documentación e informes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 1607, de 13 de diciembre en curso, de la señora Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S); el Acuerdo Nº 618-67-2006, de 21 de diciembre de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase el Traslado de **PATENTES MINIMERCADO DE ALCOHOLES**, Rol Nº 4-376, a nombre de la señora CARMEN JULIA REBOLLEDO AGUAYO, desde el local ubicado en Camino a Nonguén Nº 1117 al de Camino a Nonguén Nº 977 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA **ALCALDESA**

MANUEL LAGOS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Sra. Jefe de Patentes y Rentas (S) (con antecedentes)Sra. Carmen Julia Rebolledo Aguayo
- Archivo

MLE/mecm.-